



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SECRETARÍA GENERAL

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.005-09**

Asunto: **Reforma al Art. 19 del Reglamento de Estudiantes**

Rectorado: EL Consejo Universitario, en sesión del 8 de diciembre de 2008, resolvió reformar el Art. 19 del reglamento de Estudiantes, incorporando un segundo y tercer inciso y cuyo texto reformado es el siguiente:

“Art. 19. – Los estudiantes matriculados en la Universidad Católica, por la calidad de tales, tienen el derecho y el deber de participar en los respectivos organismos estudiantiles fijados en los Reglamentos y, a través de ellos, participar en los actos decisorios de la Universidad, según lo previsto en el Estatuto de la Universidad.

*La Universidad no permitirá a sus estudiantes ningún tipo de proselitismo ideológico y político partidista dentro de sus predios; lo indicado deberá entenderse sin perjuicio del derecho a la libre expresión de su pensamiento y de su identificación dentro de tales líneas ideológicas y de política partidista, fuera de los predios universitarios. –*

*El estudiante que contravenga lo indicado estará sujeto a las sanciones determinadas en el Capítulo VII, Art. 52 de este Reglamento”.*

Guayaquil, 28 de enero de 2009

Dr. Michel Doumet Antón  
**Rector**

**Cecilia Rugel V.**